Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150511

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150511 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MEDICEL, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EFRAÍN HUMBERTO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número LA-019GYR047-N57-2015, (Consolidada) con una vigencia a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$21,588,306.53 (veintiún millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos seis pesos 53/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del instrumento principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 28 de julio de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se acordó ampliar la cantidad de bienes contratados de las claves 060 869 0152 12 01 y 060 869 0202 11 01, sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.
- V.- Con fecha 08 de noviembre de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar los bienes de la clave 060 869 0251 11 01, incrementando el monto máximo estipulado en el contrato principal para quedar por la cantidad de \$22,788,219.74 (veintidós millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos 74/100 M.N.)



al

Página 1 de 4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150511

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Por oficio número 09538461 1800/201600 4578 de fecha 30 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para dotar de suficiencia presupuestal a las piezas de la(s) clave(s) que no fueron afectadas en los convenios modificatorios de ampliación relacionados en los antecedentes del presente convenio, sin que dicha ampliación rebase el 20% del monto máximo contratado por partida, documento que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Asimismo, en el citado oficio la Titular de la Coordinación de Control de Abasto manifestó que para los compromisos derivados del presente Convenio, cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000623697-2016 emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 21 de octubre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

- I.2.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio. En ese sentido dicha Coordinación será la responsable de vigilar que el ejercicio del presupuesto asignado en el contrato primigenio y sus convenios modificatorios, se ejerza conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y 52 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que la responsabilidad de observar dichos preceptos normativos corresponde a esa Coordinación en su carácter de Área Consolidadora en Representación de los Administradores del contrato primigenio.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Las ampliaciones en su conjunto no rebasan el 20% (veinte por ciento) del monto máximo contratado originalmente.



máximo



Página 2 de 4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150511

III.3.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" detará de suficiencia presupuestal a las claves cuyo presupuesto se utilizó para el pago de otras partidas que fueron ampliadas en términos del último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido que el incremento presupuestal por partida no excederá del 20% (veinte por ciento), conforme a lo dispuesto en el artículo 52, párrafo segundo, de dicha Ley.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato en \$2,748,172.35 (Dos millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 35/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, sin que dicha ampliación rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto, para quedar de la siguiente manera:

| Monto Máximo sin IVA: | Porcentaje total de ampliaciones |
|--|----------------------------------|
| \$25,536,392.09 | 18.28% |
| (Veinticinco millones quinientos treinta | (Dieciocho punto veinte ocho por |
| y seis mil trescientos noventa y dos | ciento) |
| pesos 09/100 M.N.) | |

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.



CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno) y 2 (dos).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 15 de diciembre de

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150511

2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" MEDICEL, S.A. DE C.V.

JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Apoderado Legal

EFRAIN HUMBERTO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto







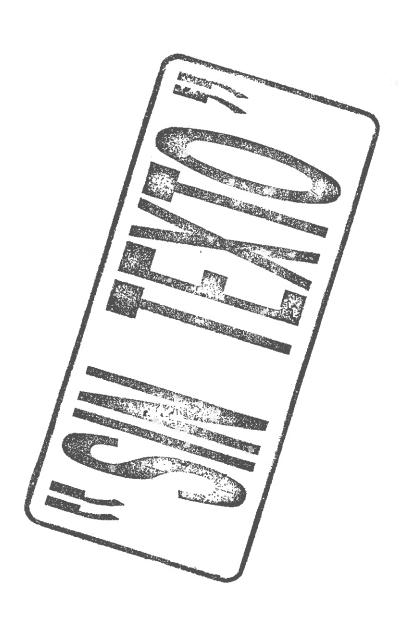
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150511

ANEXO 1

"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ACIÓN ACION BASTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AUNIDAD DE ADOUISICIONES

30 NOV 2016

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SERVICION DE

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. P r e s e n t e.

Me refiero al contrato que a continuación se describe:

| Monte Original Maximo Contrata | Var | Dif | Esp | Gen | Gpo | Ne Contrato | Proveedor |
|-----------------------------------|-----|-----|------|------|-----|-------------|-----------------------|
| | 01 | 11 | 0405 | 1203 | 060 | 13.32 | |
| - | 01 | 11 | 0103 | 869 | 060 | | |
| \$21,588,306.53 | 81 | 12 | 0152 | 869 | 060 | U150511 | MEDICEL, S.A. DE C.V. |
| | 01 | 11 | 0202 | 869 | 060 | , a | |
| | 01 | 11 | 0251 | 869 | 060 | | |

De la que fueron generados los siguientes convenios modificatorios:

| 1 | NO DE CTO /CM | PROVEEDOR | AMPLIACION |
|---|---------------|-----------------------|--|
| | U150511-CM2 | MEDICEL, S.A. DE C.V. | 11,943 PIEZAS DE LÁ CLAVE 060 869 0251 11 01 CON UN IMPORTE \$1,199,913.21 DE AMPLIACIÓN DE MONTO MAXIMO |
| | U150511-CM1 | MEDICEL, S.A. DE C.V. | 9,855 PIEZAS DE LA 060 0152 12 01 Y 17,825 PIEZAS DE LA CLAVE 060 869 0202 11 01 (SIN INCREMENTO EN MONTO MAXIMO) |

Al respecto y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que establece: "Las dependencias y entidad es podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente".

Solicito la elaboración de convenio modificatorio para que se dote de recursos el contrato de mérito por el siguiente importe para quedar como sigue:

CH3

| RECURSOS A DOTAR | MONTO ACTUAL |
|------------------|-----------------|
| \$2,748,172.35 | \$25,536,392.09 |
| | |

Se destaca que con dicha ampliación no se rebasa el 20% del monto maxim

ANEXOS

20% del monto máximo contratado por partida

DIVISION DE CONTRAT



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 30 NOV 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 4578

Y que la solicitud se realiza con la finalidad de dotar de suficiencia presupuestal a las piezas de las claves que no fueron afectadas con los convenios modificatorios antes descritos.

Anexando para su debido soporte:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
 - Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maria del Pilar Buerba Gómez

Judiai

-Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)

-Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

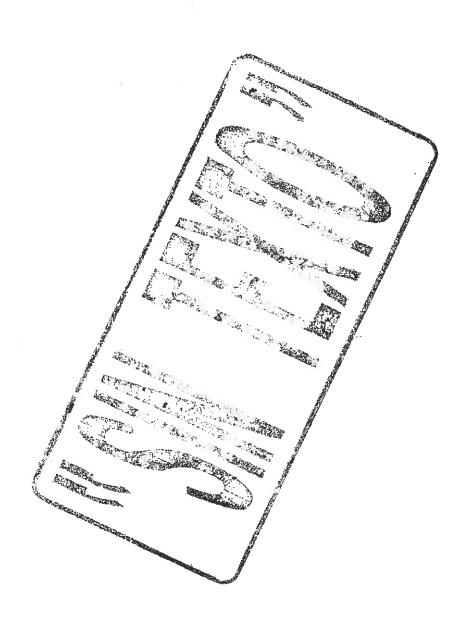
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U150511

ANEXO 2

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"







DIRECCIONI DE FINANCIAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

| O: <u>0000623697-2016</u> | | | | | | | | - | Dictama | n de Inversión | |
|--|---|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--------|
| | | • . | | | | | | ŀ | - | | |
| ndencia Solicitante: | 09 | Di- | . = | | | | | | X Dictame | n de Gasto | |
| | | - Uistrie | Federal Niv | | | | | 14 1 1 | | | |
| | 099001 | Officing | s Centrales | | | | | | | | |
| | 180000 | Coord | ControlAtras | io . | | | | | | | |
| Bioto: | OFICIO 371 | | | | | | | | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
| | 01,010,071 | 9 RECIBIDO E | L 19/10/2016 | PARA LA | ADQUISICIO | n de Materia | AL DE CURAC | (ÓIN) | | | - |
| | | | | | | | | | | | |
| man of the state o | | | | | | | | | | | |
| Elaboración: | 21/10/2016 | v 6 grouped for statematical propositional action and statematical actions and the statematical actions are actions as a statematical action actions and the statematical actions are actions as a statematical action actions and the statematical actions are actions as a statematical action actions and the statematical actions are actions as a statematical action actions and the statematical actions are actions as a statematical action actions and the statematical actions are actions as a statematical action actions are actions as a statematical action actions are actions as a statematical action actions and actions are actions as a statematical action actions are actions as a statematical action actions are actions as a statematical action actions actions are actions as a statematical action actions actions are actions as a statematical action actions actions action action actions actions action action action actions actions action action action action actions action action action action action actions action actions action ac | | | | | · ************************************ | | 4 | | |
| omprometido (en pesos): | ·s | 428,583,42 | 26.88 | | | | | | | | |
| a: 21053002 | DE MATERIA | AL DE CURAC | ON | | Unidad d | e Información: | 028001 | | | Centro de Gost | ne: 15 |
| a government of Milwooners observations and the International Conference of States and S | | | , | | | | | | | | na. IO |
| NE FEB | MAR | s mita | | | | | | | The Committee of the Co | | |
| 0.0 0.0 | 0.0 | ABR 0.0 | MAY | الله ا | 0.0 | 0.0 | | EP | OCT | NOV | DIÇ |
| 0.0 0.0 | | | | | 5.51 | 10.01 | 0.01: | 0.0 | 345,458.9 | 845.5 | 82,2 |
| ······································ | 0.0 | 0.0 | | 0 | 0.0 | 0,0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,633.8 | |
| ISS regrongohilidad dal | والمتالة والمتالة المتالة المتالة | Acres 18 No. 18 Aug. | | on de lo e en la r on unida r de bien | s commente | CHE THE LICENSE | JO . [44 V]4 | Kidlel Real | Grande Into | Mar-dat | |
| ISS regrongohilidad dal | والمتالة والمتالة المتالة المتالة | ante el destin en curso, y q niscs, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de lo e en la r on unida de bien Are | s recursos evisión que no de inform es y servicio NTAMENTE | Tamblén se se electuó el taclón y cent s con bese al | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | este doc Friancisio Os more Os more | emerito Inter umento unio PREI-Miller os señalado te. | rior del camente sium, s quedan | |
| ISS regrongohilidad dal | والمتالة والمتالة المتالة المتالة | ante el destin en curso, y q niscs, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de lo e en la r on unida de bien Are | s recursos evisión que no de inform es y servicio NTAMENTE | Tamblén se se electuó el tación y cent s con base al | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitanciario os mont dos mont documentos | Grande Into | rior del camente slum, e quedan | |
| ISS reconnectified and alai | والمتالة والمتالة المتالة المتالة | ante el destin en curso, y q niscs, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de lo e en la r on unida de bien Are | s recursos evisión que no de inform es y servicio NTAMENTE | Tamblén se se electuó el taclón y cent s con bese al | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitanciario os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os sensiado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| ISS reconnectified and alai | والمتالة والمتالة المتالة المتالة | ante el destin en curso, y q niscs, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que ao de informes y servicio NTAMENTE: Da Miranta Ve | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitanciario os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os sensiado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| ISS reconnectified and alai | والمتالة والمتالة المتالة المتالة | ante el destin en curso, y q niscs, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que no de inform es y servicio NTAMENTE | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitanciario os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os sensiado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| SS reconnectified and alai | l área soliciticido (solo fiscal e de Compronicio a las g | ante el destin en curso, y q niscs, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que ao de informes y servicio NTAMENTE: Da Miranta Ve | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitandero os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os sensiado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| SS, responsabilidad de ndrá validez para el ejer el Módulo de Control imprometidos para der i | l área soliciticido (solo fiscal e de Compronicio a las g | ante el destin en curso, y q niscs, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que ao de informes y servicio NTAMENTE: Da Miranta Ve | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitandero os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os sensiado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| SS, responsabilidad de ndrá validez para el ejer el Módulo de Control imprometidos para der i | l área soliciticido (solo fiscal e de Compronicio a las g | ante el destin en curso, y q niscs, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que ao de informes y servicio NTAMENTE: Da Miranta Ve | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitandero os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os sensiado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| SS, responsabilidad del drá validez para el ejer el Módulo de Control imprometidos para der i | i area soliciticido (scal e de Compronicio a las g | ente el destin en ourso, y d misos, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que ao de informes y servicio NTAMENTE: Da Miranta Ve | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitandero os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os sensiado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| ISS, responsabilidad de ndrá validez para el ejer el Módulo de Control mprometidos para der i | i area soliciticido (scal e de Compronicio a las g | ente el destin en ourso, y d misos, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que ao de informes y servicio NTAMENTE: Da Miranta Ve | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitandero os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os sensiado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| The second secon | i area soliciticido (scal e de Compronicio a las g | ente el destin en ourso, y d misos, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que ao de informes y servicio NTAMENTE: Da Miranta Ve | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitandero os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os señalado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| ASS, responsabilidad del ndrá validez para el ejer n el Módulo de Control omprometidos para der i | i area soliciticido (scal e de Compronicio a las g | ente el destin en ourso, y d misos, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que ao de informes y servicio NTAMENTE: Da Miranta Ve | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitandero os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os señalado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| ASS, responsabilidad del ndrá validez para el ejer n el Módulo de Control omprometidos para der i | i area soliciticido (scal e de Compronicio a las g | ente el destin en ourso, y d misos, en la pestiones de | o y aplicaci ue con bas combinaci adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que ao de informes y servicio NTAMENTE: Da Miranta Ve | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informal que n el Sistema ro de castos. marco nórmi | del Regi este doc fitandero os mont dos mont documentos | emento inter umento unio PREI-Millen os señalado te. | rior del camente slum, e quedan | |
| ASS, responsabilidad del ndrá validez para el ejer n el Módulo de Control omprometidos para der i | i area soliciticido (scal e de Compronicio a las g | ente el destin en ourso, y d misos, en la pestiones de | o y apticad ue con bas combinad adquisición | on de to e en la r ion unida de blen de blen de blen Dictam | s recursos evisión que no de inform es y servicio NTAMENTE DE MITAMENTO EN DEPINITA | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informa que n el Sistema ro de costos marco nómi | este doc este doc este doc los mont os mont documento DICT | inmento inter umento unio PREI-Milher os sensiado te. | rior del camente sium, es quedan ANO EFINITIVO | |
| ASS, responsabilidad del ndrá validez para el ejer n el Módulo de Control omprometidos para der i | i area soliciticido (scal e de Compronicio a las g | ente el destin en ourso, y d misos, en la pestiones de | o y apticad ue con bas combinad adquisición | on de to e en la r ion unida i de bien Arte | s recursos evisión que no de inform es y servicio NTAMENTE DE MITAMENTO EN DEPINITA | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informa que n el Sistema ro de costos marco nómi | este doc este doc este doc los mont os mont documento DICT | inmento inter umento unio PREI-Milher os sensiado te. | rior del camente sium, es quedan ANO EFINITIVO | |
| ASS, responsabilidad del ndrá validez para el ejer n el Módulo de Control omprometidos para der i | i area soliciticido (scal e de Compronicio a las g | ente el destin en ourso, y d misos, en la pestiones de | o y apticad ue con bas combinad adquisición | on de to e en la r ion unida de blen de blen de blen Dictam | s recursos evisión que no de inform es y servicio NTAMENTE DE MITAMENTO EN DEPINITA | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informa que n el Sistema ro de costos marco nómi | este doc este doc este doc los mont os mont documento DICT | inmento inter umento unio PREI-Milher os sensiado te. | rior del camente sium, es quedan ANO EFINITIVO | |
| ASS, responsabilidad del ndrá validez para el ejer n el Módulo de Control omprometidos para der i | i area soliciticido (scal e de Compronicio a las g | ente el destin en ourso, y d misos, en la pestiones de | o y apticad ue con bas combinad adquisición | on de to e en la r ion unida de blen de blen de blen Dictam | s recursos evisión que no de inform es y servicio NTAMENTE DE MITAMENTO EN DEPINITA | Tamblen se se efectué al tación y cant s con base al ge, | informa que n el Sistema roc de gostos marco nómo | DICT | A MES AMINADO DE | rior del camente sium, es quedan ANO EFINITIVO | |

